

Un trimestre 1,50 ps
 Un semestre 50 id
 Un año . . . 5 id.
 Anuncios y comunicados económicos.

LA SIERRA DE FRANCIA

En la Imprenta de este periódico, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones.
 Pago adelantado.

SEMANARIO

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

ANO II

Tamames 11 de Enero de 1890

NUMERO 34

Por la importancia de las disposiciones que contiene, y como documento de sabor literario y práctico publicamos en nuestro editorial el *bando* que ha dado para el gobierno y régimen interior de esta villa el actual Alcalde de la misma nuestro antiguo director y fundador D. Manuel Rodríguez San Miguel, y de cuyas disposiciones nos ocuparemos con el detenimiento que merece. Hoy solo nos proponemos darlo á conocer á nuestros lectores.

Dicho documento dice así:

Alvecindario de Tamames.

Elevado por vuestros sufragios y por el de mis compañeros de Ayuntamiento á la dignidad de Alcalde de esta villa para cuyo cargo confieso que no me reconozco otros méritos que mi cariño por este pueblo y mi firme voluntad de conducirlo, con vuestra ayuda, al término de engrandecimiento á que por su laboriosidad es merecedor, he creído muy del caso puesto de acuerdo con los demás señores concejales, dictar un *bando* de buen gobierno para recordar á todos los vecinos aquellos preceptos que en orden á la religion, á la moral, á la cultura, á la seguridad personal y á la higiene deben ser escrupulosamente observados por todos como condiciones indispensables á todas las sociedades y como natural exigencia de la vida colectiva.

No es Tamames afortunadamente pueblo de blasfemos, ni que se distinga por lo grosero y soez de sus palabras; pero con ser esto así hay sin embargo, lamentables escepciones que sin comprender seguramente el alcance de sus palabras, ó poco fuertes para dominarse en esos momentos de contrariedad que la vida ofrece á cada paso, blasfeman de Dios produciendo grave daño en sí mismos y grande escándalo en quienes los oyen, infringiendo las leyes civiles, y sobre todo la ley natural que está por encima de aquellas, y que todo hombre está obligado á cumplir.

Por esto seré inexorable con los que blasfemen y por esto el primer precepto de este *bando* se ocupa de la blasfemia.

Lamentable es tambien el espectáculo que dá y miserable el estado de aquellos que carecen hasta de aquellas nociones rudimentarias de la instrucción sin las cuales es imposible llenar una porcion de obligaciones en la vida civil y ejercitar con la debida

dignidad derechos que son precioso atributo de la personalidad humana; por ésta razon y para que por lo menos en esta villa logremos que algun dia ninguno pueda decir *que no sabe firmar*, es por lo que recuerdo á todos los que por su posicion en la familia tienen el deber de guiar á la tierna juventud la obligacion en que estan de hacer que sus hijos y pupilos concurren á las escuelas, pues para que los niños se instruyan las sostiene el Municipio.

Las restantes disposiciones del *bando* se encaminan á dar á Tamames aspecto de poblacion culta, y sobre todo á que la higiene pública, que tan indispensable es en todo tiempo á la salud de los pueblos y más que nunca ahora en que una epidemia ha sembrado la consternacion por Europa y América y tan á las puertas de nuestro querido pueblo la tenemos, sea un hecho; si como espero se siguen con puntualidad sin necesidad de emplear los castigos que el *bando* señala á los que lo infrinjan, conseguiremos que desaparezca de entre nosotros todo lo que causa repugnancia á los sentidos y acusa incuria y dejadez en un pueblo que justamente blasona de laborioso y activo. Algunas disposiciones parecerá que chocan con usos robustecidos al amparo de una censurable indiferencia, pero las costumbres son buenas no por ser antiguas sino por responder á un fin bueno.

Yo espero, pues, que vosotros dareis ahora, como siempre, una prueba mas de vuestra sensatez y amor al pueblo, y que no solo cumplireis en todas sus partes el *bando* evitándome el natural disgusto de usar de las penas que impone, sino que procurareis que por todos sean cumplidas sus disposiciones, pues tened entendido que nunca es un pueblo mas civilizado que cuando por amor al derecho los ciudadanos son mutuamente fiscales de las faltas que entre ellos cometen.

Fundado en estas razones he decidido publicar el siguiente

BANDO.

D. Manuel Rodriguez San Miguel, Alcalde constitucional de Tamames

Hago saber:

1.º Por la maldad que en sí misma contiene la blasfemia y por lo que ofende á la moral el lenguaje escandaloso, recuerdo á los habitantes de esta villa las prescripciones del artículo 586 del Código penal vigente; y con el fin de evitar los abusos que

contra la moral y la religion se cometan doy orden á todos los dependientes de mi autoridad y encargo á todos los vecinos el exacto cumplimiento del deber en que están de denunciar éste como todos los delitos para que pueda aplicarse á los infractores la pena que merezcan.

2.º Los padres, tutores y encargados de los niños comprendidos en la edad de seis á doce años tienen el deber de hacerlos concurrir á las escuelas de instruccion primaria bajo las penas que las leyes y reglamentos imponen á los que no cumplan con tan sagrado deber.

3.º Queda prohibido el arrojar aguas, basuras é inmundicias á la calle por puertas, ventanas, albañales ó cualesquiera otro conducto.

Para verter las aguas sucias y las basuras que diariamente se hagan en las casas se señalan los sitios siguientes: tierras de los hastiales, id. de valdelaloba, cortinas y calleja de la fuente del herrero y todas las heredades laborables aunque esten en el casco del pueblo, si los dueños de ellas lo consienten.

4.º Para la formacion de estercoleros que no hayan de removerse hasta la época de abonar las tierras quedan destinados los siguientes sitios: de San Sebastian pasado el camino de Abusejo, pasada la cuesta de valdelaloba, pasadas las callejas de las fuentes secas.

Los vecinos y forasteros que tengan estercoleros fuera de los sitios destinados procederán á trasladarlos en el término de 20 dias, en la inteligencia de que pasado este plazo se procederá por los encargados de la policia urbana á efectuarlo, quedando en su beneficio el estiércol que recojan.

5.º Se prohíbe el que los cerdos vaguen por las calles de la poblacion, quedando encargados los dependientes de esta Alcaldía de recogerlos é imponer á los dueños una multa de 10 céntimos de peseta por cada cabeza.

6.º Los escombros de toda clase de obras se depositarán en los puntos que la Alcaldía designe.

7.º Se prohíbe correr caballerías dentro de la poblacion, interceptar el paso en las calles con maderos ú otros obstáculos, así como tener piedras á las puertas de las casas para asientos sino estan colocadas con cal y formando buen aspecto.

8.º Los que vayan con bueyes, carros ó caballerías por las calles públicas cuidarán de conducirlos con las debidas precauciones de modo que no puedan ocasionar ni en las personas ni en las cosas daños de ninguna especie bajo la multa de dos pesetas por primera vez, cuatro en caso de rein-

cidencia, denunciando á la autoridad competente como reos de desobediencia á los que por tercera vez infrinjan este precepto.

9.º Se prohíbe hacer aguas mayores en las calles, plaza y plazuelas, bajo la multa de una peseta.

10.º Se prohíbe á los dueños de cafés y tabernas, sin previa licencia tener abiertos sus establecimientos desde las diez de la noche en adelante en los meses de Noviembre á Mayo y desde las once en los demás restantes.

11. Se prohíbe lavar ropas ni otros objetos en las pilas de las fuentes públicas bajo la multa de una peseta por cada vez que se infrinja esta disposicion.

12. Se prohíbe á los niños salir á las horas de llegada de los ganados al pueblo con pretexto de recogerlos, bajo la multa de 50 céntimos de peseta.

13. Queda prohibido el paso de carros por el ferial del mercado de ganados en en los dias que este se celebra, ó sea en los mártes.

Los concejales y dependientes del Ayuntamiento quedan encargados del exacto cumplimiento de las anteriores disposiciones, y los infractores, ademas de la responsabilidad que pueda corresponderles por los daños y perjuicios que irroguen en las faltas que cometan, serán castigados gubernativamente segun la importancia de la infraccion.

MANUEL RODRIGUEZ SAN MIGUEL

Tamames 6 de Enero de 1890

Otro documento de nuestro Ayuntamiento.

AL VECINDARIO.

Encargado el Ayuntamiento de velar por los intereses del vecindario, y destinado por ministerio de la Ley á servir de garantía al exacto cumplimiento de los deberes que la misma impone á las Corporaciones municipales uno de sus primeros cuidados será el de mirar porque los sacrificios que se imponen á los contribuyentes resulten beneficiosos á la localidad, sin desatender por ello los servicios y obligaciones que pesan sobre el Municipio.

La administracion de esta villa habia venido desatendida largos años, y esta circunstancia que ningun vecino desconoce, hizo que el Ayuntamiento que hoy cesa, al hacerse cargo del Municipio en 1887, con un celo que le honra, acometiera la feliz idea de amortizar, á medida que sus fuerzas lo consintieran, los créditos que

que sobre él pesaban, algunos de ellos con intereses, y otros que contribuían á agobiar al Erario municipal porque las oficinas y Corporaciones á cuyo favor resultaban, comisionaban para obligar al pago plantones con dietas contra el Ayuntamiento.

Desde 1887 en que el Municipio tenía contra sí, por un lado un crédito de 12.200 pesetas á favor de Don Antonio Olivera, otro á favor de la Diputación por tres trimestres del contingente provincial importante 3.000 pesetas, y otro de 5.750 por ocho años de descubiertos á favor del Tesoro por el 20 por 100 de aprovechamientos forestales que en junto se importaban veinte mil novecientas cincuenta pesetas, no ha vacilado en hacer toda clase de sacrificios para solventar dichos créditos y ha logrado en dos años y medio reducir á siete mil ochocientos doce pesetas cincuenta céntimos, el descubierto de 20.950 que entonces resultaban.

Para que el vecindario conozca en sus detalles la situación económica del Municipio, éste tiene contra sí los siguientes créditos:

1.º Uno procedente de la deuda del Sr. Olivera de 1.562 pesetas 50 céntimos.

2.º Otro por seis trimestres del contingente provincial de 5.750 pesetas.

3.º Otro por atenciones de Beneficencia de 750 pesetas.

4.º Otro del 10 por 100 de aprovechamientos forestales de 600 pesetas.

Que en junto suman la cantidad de siete mil ochocientos doce pesetas cincuenta céntimos.

No es tan lisonjera la situación, que permita al Ayuntamiento acometer desde luego reformas importantes para el vecindario, pero tampoco es tan afflictiva que le coloque en condiciones de no seguir la marcha trazada por ese camino de algún tiempo á esta parte.

Nuestros esfuerzos se consagrarán á solventar por un lado los descubiertos del Municipio, y por otro á que en un breve plazo varíen las condiciones de la villa tanto en lo que se refiere á la ilustración y cultura de sus habitantes, como á los particulares que se relacionan con el ornato, la salud pública, la comodidad del vecindario, la repoblación de los montes, el engrandecimiento de su renombrado mercado y todo aquello que tienda á fomentar los intereses materiales y morales de esta importante población, persuadido como está el Ayuntamiento en que este vecindario no á de regatear su apoyo para llevar sus propósitos con orden, moralidad, economía y justicia.

Tamames 1.º de Enero de 1890.

Manuel Rodríguez San Miguel, Alcalde.—Regidores.—Isidoao Gallego.—Andrés García Redondo.—Vicente Martín Sánchez.—Eusebio Hidalgo.—José Alonso.—Basilio Sánchez.—Francisco Alonso.—Manuel Martín.

CRÓNICA.

Nos habían hecho entender tiem-

po hacia que el edificio que se destina á escuelas de ambos sexos y casa para los profesores en esta localidad, se hallaba en inminente peligro de ruina á pesar de que se había hecho de nueva planta todo el haré unos diez años próximamente; pero cuando en el pasado verano estuvo en Tamames el Arquitecto de la provincia D. José Secall, aprovechando esta oportuna ocasión, el Ayuntamiento le comisionó para que hiciera un reconocimiento del edificio en cuestión, y lo hizo tan municioso como al vecindario interesaba, resultando del informe facultativo que se halla aquel en perfectísimo estado y que ofrece absoluta seguridad.

Lo hacemos público para tranquilidad de los padres de familia que receleaban si podría ocurrir una desgracia cuando sus hijos estuvieran recibiendo las enseñanzas.

El Alcalde Sr. Rodríguez San Miguel ha girado en esta última semana una visita á las escuelas de primera enseñanza, enterándose municiosamente de cuanto interesa conocer al Ayuntamiento, no solo sobre el estado de la instrucción primaria en los niños y niñas sino sobre las necesidades que en los locales destinados á ella se dejan sentir.

Esperamos que la Corporación municipal informada por nuestro digno Alcalde atenderá en cuanto le sea posible á que el ramo de la instrucción primaria alcance en esta villa todo el esplendor de que es susceptible, persuadido como debe estar de que en las escuelas de primera enseñanza se fundan los cimientos de la prosperidad y bienestar de los pueblos y de que cuantos sacrificios se hagan por los municipios para majorarla son aprovechados por los individuos y remunerados con creces en el porvenir de las futuras sociedades.

El domingo 12 del corriente tendrá lugar en las casas consistoriales la subasta de los estiércoles de los majadales, y se admitirán proposiciones para la adquisición de las basuras que se recojan de las calles públicas principales por los barrenderos.

Han sido tan bien recibidas por este entusiasta vecindario las medidas de higiene adoptadas por el Ayuntamiento y publicadas en el bando de buen Gobierno de la Alcaldía, y que en nuestro edictorial

publicamos, que toda la semana última la han dedicado los vecinos á limpiar calles, plazas y corrales de las basuras que en ellas hubiera, notando se en todos deseos de secundar las disposiciones de las autoridades, dando así una prueba de cultura, y dejando ver que esta villa sabe apreciar las iniciativas y las energías de los que aspiran á colocarla en un lugar de distinción y está dispuesta á responder á cualquier llamamiento que se le haga para tan laudables fines.

Desde el día cinco del corriente principiaron á ejercer sus funciones en esta villa los barrenderos municipales que con el carácter de interinos fueron puestos por el Sr. Alcalde.

Aplaudimos de todas veras la marcha que imprime el Ayuntamiento á los asuntos públicos y le recomendamos que no desmaye en seguir por tan acertado camino.

El mercado último de esta villa fué abundante en transacciones, sobre todo en el ganado de cerda que acudió muchísimo y de superior clase, tanto en el cebado como en el que se destina á la recreación.

Los precios fueron mas bajos que los de mercados anteriores y por eso el martes fué día que aprovecharon esta baja muchos compradores. La arroba de cebado no subió de cuarenta reales, y en cambio se vendió mucho á 38 y 39.

El ganado para vida se mantuvo mas firme aun cuando se presentaron muchas y buenas partidas de todas clases, debiéndose la firmeza de sus precios á los muchos serranos que se presentaron á comprar.

El mercado de cereales no tuvo tanta animación por que faltó grano de todas clases sin duda por la solemnidad de la fiesta de Reyes en que los forasteros de pueblos distantes se quedaron en sus casas á festejar tan señalado día.

Los precios de los cereales se han afirmado algun tanto acentuándose una pequeña subida.

Así como el vecindario á porfía ha respondido á limpiar las calles del pueblo quitando las basuras y escombros de los rincones y corrales, hemos notado que algunas familias se

resisten á cumplir la prohibición de arrojar aguas, lo cual es tan perjudicial á la salud pública que de ningún modo el Ayuntamiento debe consentir ni levantar mano hasta que se desarraigue una costumbre que pronto se ha de notar y dentro de poco ha de agradecer el vecindario en masa, puesto que contribuye muchísimo al aseo de la población y á las buenas reglas de higiene de que tan necesitada se encuentra esta villa.

Esperamos que las autoridades y sus dependientes no levantarán mano hasta ver lograda esta importante medida.

El chozo de la dehesa de Altejos fué pasto de las llamas por descuido de un ganadero que en él se albergaba sin que afortunadamente hubiera otras desgracias que la de quedar sin donde guarecerse el guarda de la dehesa. Este ha pedido al Ayuntamiento que le proporcione caseta de piedra en la que pueda con mas tranquilidad descansar en los ratos que necesite resguardarse de la inclemencia del tiempo, toda vez que puede disponerse de madera y piedra para ello.

Como creemos muy justa la pretensión del guarda no dudamos que el Ayuntamiento la atenderá y resolverá de conformidad con ella.

Comunicado.

Sr. Director de LA SIERRA DE FRANCIA.

Muy Sr. mio y querido amigo: Aun á riesgo de molestar su benevolencia y apurar la generosa hospitalidad que concede á mis cartas, vuelvo á tomar el punto de mi anterior, sobre la higiene y salubridad de esta villa, toda vez que la epidemia nos amenaza de cerca y nos tiene como en estado de sitio.

Afortunadamente los periódicos de Madrid y provincias nos traen noticias mas consoladoras, la mortalidad ha disminuido en estos dias y podemos creer fundadamente que la epidemia de gripe ha entrado ya en el periodo de declinación por efecto del cambio atmosférico que ha habido.

Esto sin embargo, no debe ser obstáculo para seguir tomando las precauciones posibles contra ella, tanto por los individuos, para preservarse del frio y cambios bruscos de temperatura, como por las cor-

poraciones municipales que tienen á su cargo la vigilancia y los cuidados que reclama la salud pública.

A este propósito, no he de pasar en silencio los justos elogios que han merecido el Ayuntamiento y Junta de sanidad de esta villa, por las oportunas y acertadas disposiciones que fueron tomadas desde el primer momento, con el objeto de destruir todos los focos de infeccion é insalubridad que existieran dentro de la poblacion, al mismo tiempo que se destinaba el personal suficiente para hacer en ella una limpieza general y esmerada que ha cambiado esencialmente el aspecto sanitario de la misma.

Todo el vecindario ha visto con gusto estas medidas de precaucion, y apesar de las contrariedades consiguientes que estos acuerdos originan en las costumbres abusivas de los pueblos, han merecido un aplauso general de propios y extraños, y por esto me complace el consignarlo: pero no basta este celo motivado por circunstancias de peligro, no porque la epidemia descrezca ó no llegue á invadir nuestros hogares, debemos darnos por satisfechos y volver á nuestro abandono.

Esta reforma, asi como otras no menos laudables, que nuestro alcalde tiene anunciadas en su bando de buen gobierno, y de las que tambien me ocupará oportunamente por ser de interés público, desostenerse á todo trance, porque la salud está por cima de todos los intereses; y hoy que la higiene pública ha llegado á imponer sus saludables prácticas en todas partes, y á dictar soberanas leyes que no solo tienen por objeto la alineacion y simetria de los edificios para el ornato publico, condiciones de construccion, capacidad y ventilacion de las habitaciones sino que tambien estiende su accion benéfica lo mismo á la poblacion que al despoblado, sea ciudad, villa ó aldea; reconocida finalmente la eficacia de las medidas higienicas *urbi et orbi* seria un error craso, un absurdo imperdonable el desconocerla y olvidarla en esta poblacion donde tantos beneficios podría reportar á todos.

Soy de V. afectisimo S. S. y atento amigo

RICARDO CALAMA.

Ayuntamiento.

SESION INAUGURAL. Despues de dar posesion á los concejales nuevamente elegidos, se retiraron el Sr.

Alcalde y tres coejales mas que le correspondia cesar en sus cargos.

Ocupó interinamente la presidencia D. Manuel Rodriguez y se procedió á la eleccion de cargos que dió el siguiente resultado:

Alcalde Presidente, D. Manuel Rodriguez San Diguel.

Primer teniente de alcalde D. Isidoro Gallego Martinez.

Segundo teniente de Alcalde, D. Andres Garcia Redondo.

Procurador sindico, D. Vicente Martin Sanchez.

Tomada posesion de los cargos respectivos, acuerda la corporacion celebrar sus sesiones ordinarias los domingos á las diez de la mañana con lo que se levantó la sesion quedando convocados para las tres de la tarde, con objeto de cumplir lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Día 5. So reunieron en sesion ordinaria, y se aprobó el arta de la anterior, procediendose seguidamente al nombramiento de comisiones, que quedaron constituidas en la siguiente forma.

COMISION DE HACIENDA

D. Andrés Garcia Redondo.
D. Vicente Martin Sanchez.
D. Eusebio Hidalgo Vicente.

COMISION DE POLICIA URBANA Y RURAL.

D. Isidoro Gallego Martinez.
D. Andrés Garcia Redondo.
D. Basilio Sanchez Gonzalez.

PARA LA SECCION DE PESAS Y MEDIDAS.

D. Francisco Alonso Garcia.
D. Andrés Garcia Redondo.

VOCAL DE LA JUNTA DE SANIDAD.

D. Manuel Martin Sanchez.

ID. DE LA JUNTA DE 1.ª ENSEÑANZA.

D. Vicente Martin Sanchez.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde del nombramiento de Alcaldes pedáneos, con cuyos nombramientos estuvo conforme la Corporacion.

Se acordó que el día 12 del actual se celebre la subasta de estiércoles de los rodeos y basuras que los barrenderos reúnan durante el año.

Se nombró una comision especial compuesta de los señores D. Eusebio Hidalgo y D. Andrés Garcia para que auxilién al Sindico en el examen de las cuentas municipales del anterior bienio.

Se dió lectura de un bando de buen gobierno compuesto de doce artículos que aprobó el Ayuntamiento acordando se expusiera al público desde aquel dia, excitando el celo de todos los dependientes del Ayuntamiento para que lo hagan cumplir en todas sus partes

Se dió cuenta del estado económico en que se hallaba la Hacienda

municipal, acordando el Ayuntamiento, que con objeto de que todo el pueblo se entere de la administracion municipal, se imprima dicho estado y se reparta un ejemplar á cada vecino; y por último acordó por unanimidad nombrar depositario de fondos municipales á D. Eusebio Hidalgo levantandose acto seguido la sesion.

Nuestro ilustrado compañero el director de *El Adelanto* ha salido para Bejar donde se encuentra gravemente enfermo su señor padre.

De todas veras deseamos el pronto restablecimiento del padre de nuestro querido amigo el Sr. Muñoz.

El 4 de los corrieutes falleció en Ledesma D.ª Cándida Trilla Benito, esposa de nuestro compañero en la prensa Director de *El Eco de Ledesma* D. Isaaq Trilla,

Nos asociamos de todo corazon al dolor que experimenta nuestro compañero Sr. Trilla á quien deseamos la resignacion cristiana necesaria para sufrir tan rudo golpe.

Con motivo de la enfermedad del Rey á la que su cariñosa madre ha tenido que prestar sus cuidados, no se ha podido ocupar esta de la política, y por tanto sigue la crisis *in statu quo*.

El Sr. Sagasta que no logró en cinco dias de labor la conciliacion de los elementos dispersos del fusionismo resignó el encargo de la Reina de formar nuevo gabinete, y aun cuando la egregia soberana ha llamado al régio alcázar á varios personajes para escuchar sus consejos, á la hora que escribimos estas lineas nada se sabe sobre lo que resolverá en tan criticas circunstancias.

Es casi seguro que el Sr. Sagasta recibirá nuevamente el encargo de constituir ministerio sin la base de la conciliacion.

Veremos que resulta de tan intrincado laberinto.

Se encuentra gravemente enfermo en la alqueria de Gallegos el conocido propietario y ganadero D. Andres Garcia y Garcia á quien deseamos rápido y completo alivio.

Serranillas.

«El Adelanto del viernes último llama la atencion del Gobernador Sr. Groizard para

que la fije en el expediente de una obra que se ha efectuado en esta villa con destino á casa cuartel para la guardia civil, á consecuencia de un rumor que ha llegado á sus noticias referente á cierta inufornalidad ó tal vez otra cosa con que se ha efectuado dicha obra.

Como «El Adelanto» haya de hacerse caso de cuantos rumores reciba por el conducto del que le ha sido comunicado el del suelto en cuestion, labor fina tiene para rato.

Nadie mejor que el Gobernador Sr. Graizard puede estar enterado de cuanto se ha hecho en la obra del cuartel de Tamames, porque ha tenido que informarla y tramitarla conforme á lo que dispone la ley, y nos parece una simpleza que se ocupe su atencion con sueltos en la prensa que no tienen mas objeto que molestar á personas que se rien de tan estupendas noticias.

Y hacen muy poco favor al Sr. Gobernador.

La posibilidad de que el partido conservador sea llamado al poder trae alarmados á los conservadores (!) *concordes*.

No hay que asustarse, caballeros,

Lo mas que puede suceder es que se convenzan por experiencia, de lo que por racionio no pueden.

Que los sueños sueños son Como dijo Calderon.

Ultima hora.

El Sr. Alcalde de esta villa ha tenido la atencion de comunicarnos y autorizarnos la publicacion del siguiente telegrama oficial que le dirige el Sr. Gobernador de la provincia.

Salamanca 11, 5 t.

Gobernador á los Alcaldes

El Exmo. Sr. Ministro de la gobernacion comunica á las doce de hoy el siguiente telégrama:

«El parte de las dos de la madrugada de la facultad de la real camara dice lo siguiente: S. M. el Rey (q. d. g.) ha pasado las horas que median desde las diez de la noche á las dos de la madrugada de hoy con bastante tranquilidad y sin accidente alguno.»

LA SIERRA DE FRANCIA, se congratula de la mejoría de S. M. y hace fervientes votos porque el cielo conserve la preciosa vida del Rey niño en el que tan lisonjeras esperanzas funda la patria.

TAMAMES.—1890.

—Imprenta de Joaquin Gallego—

SECCION DE ANUNCIOS

Se arriendan los pozos de la nieve de la Peña de Francia; para entenderse dirigirse al capellan de la misma, cura párroco de Nava de Francia.

SE VENDE un potro careto, buena lámina, vá para tres años. En la Imprenta darán razon

SE VENDE en esta villa la casa denominada «de Carriles» sita en la calle larga calleja que se vá al juego de pelota. El Secretario de Ayuntamiento dará pormenores

Se vende una preciosa caja de música sistema «Ariston» con 25 piezas bailables. En la imprenta de este Semanario se dará razon.

HERRERIA Y CERRAJERIA DE LUCAS ZORITA,

Doña María de Molina, 18,

VALLADOLID.

En esta casa, se construyen tejedos de hierro de todas formas, para-rayos, balcones, rejas, puertas, cancelos, balaustrados, escaleras á caracol, invernaderos, kioscos bancos para jardin, herrajes pera molinos, norias, bombas etc. etc. y se encarga de su instalacion; asi como de lade timbres eléctricos, tubos acústicos, teléfonos y reparacion de aparatos electro-medicinales.

Para satisfaccion de los Sres. que me quieran honrar con sus encargos; dirè que ademas de los precios tan económicos á que trabajo (merced á los elementos de que dispongo y tener las primeras materias en inmejorables condiciones)

Pengo de mi cuenta los productos de esta casa en la estacion mas próxima al pueblo de su destino

SAL DE 1.^a A CUATRO REALES

ARROBA EN TAMAMES.

SOLO EN EL -FIELATO- LA EN-

CONTRARAN A 4 RS.

SE VENDEN cuatro parejas de bueyes cotrales en buenas condiciones para carnes, pues estan completamente cebados. Daran razon en la imp. de este periodico.